



## Ayuda para las autoliquidaciones online

El objetivo es facilitar a los usuarios la gestión tributaria “on line”, fundamentalmente de las autoliquidaciones bancarias.

Es multi dispositivo, lo que facilita su uso en cualquier plataforma (pc, smartphone, tablet) gracias a la tecnología responsive que incorpora.

La principal novedad es la inclusión de un código de barras en los recibos que permite extender los métodos de pago. A partir de ahora se pueden abonar directamente en el banco a través de ventanilla presentando físicamente el recibo emitido, a través de los cajeros electrónicos de la red de entidades colaboradoras que incorporen la tecnología que pueda leer el código de barras que figura en el recibo, o a través de banca electrónica personal de aquellas entidades que permiten a sus clientes operar por internet los recibos del Ayuntamiento (como BANKIA, Ibercaja, BBVA o La Caixa)<sup>1</sup> introduciendo la información que cada entidad solicita y que figura en los recibos.

El pago de determinadas Tasas Municipales y Precios Públicos se realiza por el sistema de Autoliquidación. En estos casos debe rellenarse un impreso en el que se indica la cantidad a pagar y que culmina con la impresión de un recibo que deberá ser abonado de acuerdo con las modalidades que más adelante se explican.

Son susceptibles de tramitarse mediante autoliquidaciones los siguientes objetos tributarios:

- Alta en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
- Expedición de documentos
- Matrimonios civiles
- Perrera Municipal
- Plusvalías
- Precios Públicos
- Publicidad en Semanal.es
- Retirada de Vehículos

**No se pueden presentar cumplimentados manualmente.** Los modelos de autoliquidación se cumplimentan «on line».

La autoliquidación **será objeto de comprobación por parte de los servicios competentes del Ayuntamiento**; pudiendo dar lugar a una regularización en caso de ser incorrecta. En cualquier caso, **implica siempre la necesidad de acreditar el pago o presentar alguna documentación posterior a los efectos de que pueda verificarse la exactitud y corrección de los datos**, especialmente en el caso de las autoliquidaciones más complejas, como “plusvalías” o “alta de vehículos”. Su incumplimiento puede dar lugar a un expediente sancionador.

**Y una cosa importante, para el acceso a la impresión de la autoliquidación deberá tener habilitadas las ventanas emergentes en su navegador.**

1 Banco Santander no permite este pago



## ¿Cómo acceder?

<https://sede.valdemoro.es/autoliquidacion>

Trámites > Trámites Municipales > Autoliquidaciones

# sede electrónica

## AUTOLIQUIDACION

- ALTA IVTM**  
El pago de determinadas Tasas Municipales y Precios Públicos se realiza por el sistema de Autoliquidación. En estos casos debe rellenarse un impreso en el que se indica la cantidad a pagar y que se presentará en la entidad bancaria autorizada para realizar el pago ( Se puede pagar en cualquier entidad bancaria, excepto Bankinter - Cajastur-Liberbank.)
- EXPEDICIÓN DOCUMENTOS**  
Con objeto de simplificar este proceso, desde esta página se permite rellenar un formulario PDF que podrá imprimir para presentarlo en la entidad bancaria colaboradora y realizar el pago.( Se puede pagar en cualquier entidad bancaria, excepto Bankinter - Cajastur-Liberbank.)
- MATRIMONIOS CIVILES**  
**NO SE PUEDEN PRESENTAR CUMPLIMENTADOS MANUALMENTE.** Los modelos de autoliquidación se cumplimentan "on line". Una vez terminado el proceso e impresos los modelos se puede hacer el pago en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras. (Se puede pagar en cualquier entidad bancaria, excepto Bankinter - Cajastur-Liberbank.)
- PERRERA MUNICIPAL**  
Cuando el contribuyente no disponga de los medios informáticos o no tenga los conocimientos necesarios, podrán recibir la asistencia que precisasen en cualquiera de los puntos de atención al ciudadano existentes en las distintas dependencias municipales.
- PLUSVALÍAS**  
La autoliquidación será objeto de comprobación por parte de los servicios competentes del Ayuntamiento; pudiendo dar lugar a una regularización en caso de ser incorrecta.
- POR PRECIOS PÚBLICOS**  
Es por ello que, en caso de que le surjan dudas, no deje de dirigirse a las dependencias del Área Económica del Ayuntamiento de Valdemoro donde le asistirán y aclararán todas las dudas que la autoliquidación pueda generarle.
- PUBLICIDAD EN SEMANALES**  
El modelo de autoliquidación se imprime en formato PDF. Debe tener instalado en su equipo el programa Adobe Acrobat Reader. Adobe PDF
- RETIRADA VEHÍCULOS**  
Para el acceso a la impresión de la autoliquidación deberá tener habilitadas las ventanas emergentes en su navegador.

**FICHEROS DISPONIBLES**

- Manual de Autoliquidaciones**  
( 1.49 MB - Manual autoliquidaciones.pdf)

Lleva a una página que tiene todas las modalidades de autoliquidación disponibles en el sistema tributario del Ayuntamiento de Valdemoro.

En breve se ampliará con la incorporación de las autoliquidaciones de los trámites urbanísticos que se pueden realizar por esta vía.



Elegimos como prueba, por ejemplo, la “Autoliquidación por Matrimonios Civiles”. Pinchando en esta opción nos aparece el documento en el que nos pide rellenar los datos:

**1** PINCHE EN EL DESPLEGABLE INFERIOR PARA ELEGIR EL CONCEPTO A LIQUIDAR

**2** SUJETO PASIVO

NIF / CIF *	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL *	MUNICIPIO *	PROVINCIA *	C. POSTAL *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN *	TFNO. FIJO	TFNO. MÓVIL	FAX	E-MAIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

REPRESENTANTE

NIF / CIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	TFNO. FIJO	TFNO. MÓVIL	FAX	E-MAIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**3** DATOS LIQUIDACIÓN

CONCEPTO DE LA LIQUIDACIÓN	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº EXPEDIENTE	JUSTIFICANTE	DATO ESPECÍFICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**4** IMPRIMIR

NUEVO

\* LOS CAMPOS MARCADOS CON \* SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO  
El modelo de autoliquidación se imprime en formato PDF. Debe tener instalado en su equipo el programa Adobe Acrobat Reader

GESTION DE AUTOLIQUIDACION  
Concejalia de Hacienda  
C/ Guardia Civil,25  
28342 Valdemoro (Madrid)  
Tfno.:91 809 96 61/62

En la pestaña **1** elegiremos la opción que corresponda al concepto tributario a liquidar, en el paso **2** marcaremos los datos del sujeto pasivo, teniendo en cuenta que son obligatorios consignar los marcados con asterisco (\*). A través de las pestaña **3** únicamente tendremos que declarar la cantidad de unidades y el proceso nos rellena automáticamente el importe de la liquidación.

El último paso **4** del proceso implica **imprimir** el recibo una vez rellenados todos los datos.



## Cómo realizar el pago

El recibo que acaba de emitir se divide en tres partes. La primera es para la Administración, la segunda para el contribuyente y la tercera para la entidad bancaria colaboradora.

El importe de esta autoliquidación puede hacerse efectivo en cualquier oficina bancaria EXCEPTO:

- Bankinter - Cajastur - Liberbank - Barclays

**A**

Ayuntamiento de Valdemoro		CARTA DE PAGO		EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN			
C/ Guardia Civil, 25 Local 7 28340 Valdemoro (Madrid) Tel.: 91 809 96 61/62 Fax: 91 808 54 56 CIF: P2816100H		CPR: 9052378					
AUTOLIQUIDACIÓN MODALIDAD 3 CUADERNO 60		COD. EMISORA	MODELO	MOD	Nº EXPEDIENTE	JUSTIFICANTE	IMPORTE
Este documento no será válido sin certificación mecánica o firma autorizada		281610	327	3	000000000475	3277000004751	213,18
DATOS LIQUIDACIÓN							
CONCEPTO LIQUIDACIÓN : Matrimonios civiles Deposito previo							
DATO ESPECIFICO : Matrimonio							
NIF/CIF SUJETO PASIVO: 0000000X				FECHA DEVENGO : 01/04/2015			
IMPORTE : 213,18				CANTIDAD: 1		IMPORTE TOTAL : 213,18	
SUJETO PASIVO				REPRESENTANTE			
0000000X Nombre y Apellidos							
Nombre de calle, 00							
28341 Valdemoro Madrid				<b>B</b>			

905232816103277000004751

El pago lo puede realizar a través de **tres modalidades**:

- 1 Presencialmente en el banco**, operando directamente en ventanilla y presentando el papel impreso. Se puede presentar en cualquier oficina bancaria colaboradora excepto en: Bankinter, Cajastur, Liberbank y Barclays.
- 2 A través de los cajeros electrónicos** de la red de entidades colaboradoras que incorporen la tecnología que pueda leer el código de barras que figura en el recibo. Le solicitará que introduzca los 24 dígitos que aparecen bajo el código de barras (**B**).
- 3 Mediante banca electrónica personal** de aquellas entidades que permiten a sus clientes operar por internet los recibos del Ayuntamiento (como BANKIA, Ibercaja, BBVA o La Caixa) introduciendo la información que cada entidad solicita y que figura en los recibos, aportando los datos que, dependiendo de la entidad, requieren y que podrá encontrar tanto bajo el código de barras (**B**) como en la zona de cabecera del recibo (**A**).



## Ayuda en los puntos de atención al ciudadano

Cuando el contribuyente no disponga de los medios informáticos, no tenga los conocimientos necesarios o tenga dudas, podrá recibir la asistencia que precisa en cualquiera de los puntos de atención al ciudadano existentes en las distintas dependencias municipales.

En caso de dudas técnicas sobre conceptos impositivos o tributarios o sobre cuestiones relacionadas con el procedimiento, se las resolverán en las dependencias del Área Económica del Ayuntamiento de Valdemoro . (Calle Guardia Civil, 25.)

Los ciudadanos también pueden hacer uso del puesto de **Autoservicio de Gestión Tributaria** que se ubica en las dependencias del Área Económica y que, mediante una pantalla táctil y un diseño intuitivo ayuda a los usuarios a realizar trámites como domiciliación, datos de notificación, justificantes de ingreso en voluntaria, Expedientes de IAE, de bienes inmuebles rústicos y urbanos, basuras o de vados, cambio de contraseña, justificante de ingresos en ejecutiva, duplicado de recibos en voluntaria o mantenimiento del censo de vehículos.

Para acceder a este puesto es preciso solicitar el alta y la consecución de la correspondiente contraseña de acceso que en un principio le facilitarán al contribuyente en las dependencias del Área Económica y que más adelante podrá solicitar en otras áreas municipales de atención ciudadana.

### Autoservicio gestión tributaria



### Autoservicio gestión tributaria

